



Comunicado 14

Buenas prácticas en trabajo presencial en tiempos de COVID-19:

Miércoles 8 de abril de 2020. En concordancia con la circular R 13-2020, ante el desarrollo de actividades presenciales (menos de un 15% del personal) en Sedes, Recintos, fincas o estaciones experimentales y labores de apoyo a otras instituciones, es necesario fortalecer las buenas prácticas que permitan disminuir el riesgo de propagación de enfermedad producida por el Covid- 19 con las siguientes acciones:

- Distancia social. En toda actividad presencial, se debe mantener la distancia de 1.8 metros de seguridad entre personas.
- Lavado de manos. Lavarse las manos a menudo con agua y jabón durante al menos 20 segundos, especialmente después de ir al baño, antes de comer, después de sonarse la nariz, toser o estornudar. Cuando no se dispone de un lugar para el lavado de manos, se debe utilizar un desinfectante para manos a base de alcohol de un grado de al menos 70 grados.
- Protocolo de tos y estornudo. Para estornudar o toser utilizar pañuelo desechable, luego tirarlo a la basura o aplicar el protocolo de estornudo o tos en caso de que no cuente con pañuelos desechables.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Las personas que presentan síntomas de gripe o similar, no deben realizar actividades presenciales, deberán llenar el formulario Reporte de Enfermedad. Si su condición de salud no mejora o se agrava, debe acudir a los servicios de salud de la CCSS.

Nuestra *salud mental* importa



- Se debe mantener las medidas de limpieza de los espacios y superficies, para este fin cada persona debe mantener limpio su lugar de estudio o trabajo.
- El personal de limpieza dará apoyo y atención a la limpieza general de las instalaciones al menos dos veces al día o cuando se considere necesario, se debe limpiar y desinfectar los objetos y las superficies que entren en contacto con las personas trabajadoras y estudiantes.
- Mantener los lugares de trabajo ventilados evitando corrientes fuertes de aire.
- La persona responsable de cada centro de trabajo debe garantizar mantener insumos para la limpieza general e higiene personal como jabón, toallas de papel, desinfectantes, entre otros. Debe verificar que se encuentren disponibles en todos los baños papel higiénico, jabón para manos y papel toalla desechable.
- Vehículos institucionales. Para su uso deben aplicarse las medidas de limpieza e higiene, antes durante y al finalizar su uso, así mismo solo se debe trasladar un usuario por vehículo y en casos extraordinarios que se requiera dos ocupantes, en todo momento deben aplicar las medidas de distanciamiento social máximo en el vehículo, protocolo de lavado de manos, etiqueta de tos y estornudo.
- Estas disposiciones tienen como referencia los lineamientos del Ministerio de Salud, comunicados Institucionales y serán actualizados permanentemente en apego a los lineamientos citados.

Nuestra *salud mental* importa